Fecha de Inicio	Día	Mes	Año	Fecha de Terminación	Día	Mes	Año
	22	03	2024		21	06	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor, apoyo a la supervisión y/o interventor en calidad de tal y como representante del Municipio de Apartadó y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número: 182	Suministro del del Veinte (20) de Marzo del 2024
Objeto del contrato: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REQUERIDOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADO, FUERZA PÚBLICA, EJERCITO NACIONAL (BRIGADA 17, BATALLÓN FRANCISCO DE PAULA VELEZ, Y CTI) Y DEMÁS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA MISMA"	
Interventor(es):	
Supervisor (es)	TONY LUIS LOZANO BERROCAL – Secretario General y de Servicios Administrativos Alcaldía Municipal
Apoyo (s) a la supervisión	
Contratista:	OPERACIONES DE COMBUSTIBLES ZOMAC S.A.S. NIT # 901.398.320-9

Valor del contrato:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L. ($ 49´994.610)
Duración del contrato:	TRES (03) MESES

En el Municipio de Apartadó se reunieron el Secretario General y de Servicios Administrativos Alcaldía Municipal, en calidad de SUPERVISOR; y el señor MIGUEL ANGEL GALINDO MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía # 79.057.139, expedida en Engativá (Bogotá D.C), quien obra como representante legal de la empresa OPERACIONES DE COMBUSTIBLES ZOMAC S.A.S., identificada con NIT # 901.398.320-9, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar por TERMINADO El contrato de Suministro N° 182 del Veinte (20) de Marzo del 2024.

- Que mediante otrosí N° 1 del Ocho (08) de Abril del 2024 se aclara, en su cláusula cuarta VALOR DEL CONTRATO quedo en su valor diferente en número aclarando que el valor real del presente contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L. ($ 49´996.610).

- Que mediante otrosí N° 2 del Veintiuno (21) de Junio del 2024 se aclara, en su cláusula cuarta VALOR DEL CONTRATO quedo en su valor diferente en número y letra aclarando que el valor real del presente contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L. ($ 49´994.610). Y se prórroga, en su cláusula sexta PLAZO se prorroga Un (01) Mes más, quedando con una duración de Cuatro (04) Meses y una fecha de terminación del Veintiuno (21) de Julio del 2024.

- Que mediante otrosí N° 3 del Diecinueve (19) de Julio del 2024 se prorroga y adiciona, quedando así:

- Se adiciona en su cláusula cuarta VALOR DEL CONTRATO, OCHO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 8´000.000) más, quedando con un valor total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L. ($ 57´994.610).

- Se prórroga, en su cláusula sexta PLAZO se prorroga Un (01) Mes más quedando con una duración de Cinco (05) Meses y una fecha de terminación del Veintiuno (21) de Agosto del 2024.

- Después de revisar las facturas pagadas y las radicadas se evidenció que el valor no correspondía al valor del mercado, sino que correspondía al valor de la cotización, y en ese sentido se le solicito al proveedor a través de un oficio con fecha del 03 de Julio del 2024 ajustar los valores para que fueran los mismos del mercado.

- Al día siguiente siendo 04 de Julio del 2024 luego de la reunión la empresa de operaciones de combustible ZOMAC S.A.S da respuesta al oficio entregando el certificado de los precios del combustible del mes de marzo, abril, mayo y junio, donde también se aclara que se va a realizar una nota débito a las dos facturas ya pagadas que eran la FEOC10495 y la FEOC10549 y queda como saldo a favor $ 2´925.531, y se procede a cancelar dos facturas que se encontraban en el Secop II, de acuerdo a las indicaciones se continua a anexar las facturas siguientes por el anexo 7 de la plataforma.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiuno (21) de Agosto del 2024.

TONY LUIS LOZANO BERROCAL
Secretario General y de Servicios Adiministrativos
Supervisor

MIGUEL ANGEL GALINDO MEJIA
R/legal Operaciones de Combustibles Zomac S.A.S.

Elaboro: F. López
Vo Bo: Konny U.
Reviso y Aprobó: Oficina Jurídica